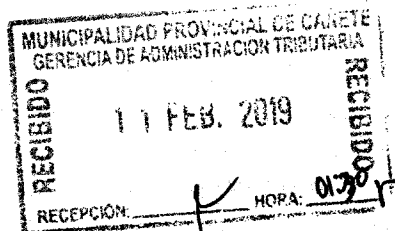




Municipalidad Provincial de Cañete
Gerencia de Desarrollo Económico
Territorial y Turístico



CARGO

RESOLUCION GERENCIAL N° 041-2019-GDETT-MPC.

Cañete, 04 de Febrero del 2019.

LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TERRITORIAL Y TURISTICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO;

El Expediente N° 10282-18 de fecha 17.10.18 presentado por **NORA LUCIA ESPINOZA FLORES**, con dirección en Psje. Santa Anita-Av. Los Libertadores (costado del Colegio Valdivia) del Distrito de San Vicente de Cañete, solicita Autorización Provisional para la actividad **VENTA DE TUBERCULOS-VERDURAS**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Exp. N° 10282-18 de fecha 17-10-18, **NORA LUCIA ESPINOZA FLORES** solicita se le conceda Autorización Provisional y/o Temporal de Funcionamiento para realizar la actividad **VENTA DE TUBERCULOS-VERDURAS** en el local ubicado en Urb. Los Cipreces Mz. J1 Lote N° 01-San Vicente de Cañete, Cañete, en un área de 9.00 m2 (1er piso).

Que, mediante Informe N° 323-2018-JGMM-SGPM-MPC del 29.10.18, a través del cual el efectivo Policía Municipal José Gregorio Medina Munayco, hace de conocimiento que ha cumplido con inspeccionar el local ubicado en Urb. Los Cipreces Mz. J1 Lote N° 01 de esta Ciudad, que será utilizado para desarrollar la actividad **VENTA DE TUBERCULOS-VERDURAS**, anexando fotos del mismo.

Que, conforme a lo aprobado por la Ordenanza N° 005-2017-MPC de fecha 31 de Enero del 2017, es competencia de la Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico el otorgamiento de la Licencia Municipal de Funcionamiento y otras Autorizaciones Municipales.

Que, es función de las Municipalidades flexibilizar y simplificar los procedimientos de obtención de Licencias y permisos en el ámbito de su jurisdicción, sin obviar las normas técnicas de seguridad.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas legales y municipales vigentes, y a las facultades conferidas;

SE RESUELVE;

ARTICULO 1°.- Otorgar la AUTORIZACION PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO, solicitada mediante Exp. N° 10282-18 de fecha 17.10.2018 a nombre de **NORA LUCIA ESPINOZA FLORES** para la actividad **VENTA DE TUBERCULOS-VERDURAS** desde el 17 de Noviembre del 2018 al 17 de Noviembre del 2019, en el local ubicado en la Urb. Los Cipreces Mz. J1 Lote N° 01 del Distrito de San Vicente de Cañete, Cañete-Lima, con un Area de 9.00 m2-1er piso y en mérito a los considerandos expuestos.

...///

///...

ARTICULO 2°.- Trasladar el Expediente N° 10282-18 a la Oficina de Defensa Civil para que realice la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Post por la Municipalidad, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza N° 09-2012-MPC de conformidad al Art. 8° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

ARTICULO 3°.- Hacer de conocimiento de la Administrada que de no obtener el Informe Técnico Favorable de Defensa Civil en el procedimiento Ex Post señalado en la Ley N° 28976, automáticamente se dará inicio al procedimiento administrativo para la nulidad de la Licencia de Funcionamiento que se le concede, así como el de la presente Resolución Gerencial que aprueba la misma.

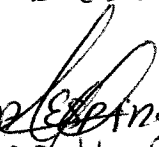
ARTICULO 4°.- Encargar a la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria realizar las labores de Fiscalización, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del titular de la Licencia de Funcionamiento, conforme a Ley en cumplimiento del Art. 13° de la Ley N° 28976.

ARTICULO 5°.- Notificar la presente Resolución a la Administrada.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARATE**

LIC. DAVID E. MENDOZA BERROCAL
GERENTE DE DESARROLLO ECON. TERRITORIAL Y TURISTICO

Nora Lucia Espinoza Flores
DNI 1545 2562


Nora Lucia Espinoza
08-02-16